

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2021 01032 00 (proceso verbal)

Como quiera que la audiencia señalada con fundamento en el artículo 372 del C.G. del P., para ser llevada a cabo el pasado 27 de julio no se pudo adelantar, se reprograma y se fija hora de las 10:00 a.m., del quince (15) de agosto del presente año.

Para lo pertinente téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 23 de junio hogaño, frente a la forma de realización de esta.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5770af2133625df6cfecba925a0ce13d92236fe3c36390726f3e665f57ea6979**

Documento generado en 31/07/2023 07:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>